

PROCESO SELECTIVO DE 6 PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCÓN

Segundo ejercicio prueba de conocimientos

SUPUESTO PRÁCTICO

Se encuentra Usted de servicio ordinario como Oficial Jefe del turno de noche. Durante el turno dispone de un total 3 indicativos (Vector 11, Vector 21 y Vector 22), dos Agentes en el CECOMP y la patrulla de MANDO integrado por un agente y Usted.

A las 03:00 horas del día 9 de noviembre, el CECOMP (Centro de Comunicaciones) de su Policía Municipal le transmite el siguiente comunicado:

“Comunica emergencias del 112 de accidente de tráfico sin heridos en la confluencia de la Ctra. De Carabanchel con la Avda. Pablo VI sentido M-502”.

Decide atender el comunicado ya que Vector 11 y Vector 31 se encuentran ocupados con la vigilancia de las urbanizaciones y los controles conjuntos con Cuerpo Nacional de Policía.

Personado en el lugar del siniestro, comprueba la veracidad de los hechos, observando como únicos implicados a los dos conductores de los vehículos (Vehículo “A” y Vehículo “B”) que no presentan, aparentemente, lesiones.

Al parecer, el conductor del vehículo “A” circulaba por la C/ Ctra. De Carabanchel y no ha respetado la señal vertical de “Stop” y ha colisionado frontolateralmente contra el vehículo B, que circulaba correctamente por su carril de la Avda. Pablo VI.

Los daños que presenta el vehículo A son en la parte frontal izquierda afectando a chapa, pintura y grupo luminoso. Los daños que tiene el vehículo B son en la parte lateral izquierda afectando a puerta delantera y trasera derecha, chapa y pintura.

Decide practicar a ambos conductores la prueba de alcoholemia y drogas resultando el siguiente resultado:

Conductor vehículo A (mayor de edad y con más de dos años de antigüedad en el permiso de la clase B). Negativo en la prueba de alcoholemia y positivo en THC en la prueba de drogas, aunque no presenta sintomatología en esta última.

Conductor vehículo B (mayor de edad y con más de dos años de antigüedad del permiso de la Clase B): con un resultado en la primera prueba de alcoholemia de 0,69 mg/l y de 0,72 mg/l en la segunda. Negativo en la prueba de drogas.

Cuestiones a resolver:

1. Legislación aplicable a la actuación policial. (máximo 2 puntos)
2. Actuación policial en el lugar de los hechos, funciones singularizadas de las patrullas actuantes e identificación correcta y completa del caso planteado. (máximo 3 puntos)
3. Medidas provisionales y/o cautelares que en su caso correspondan (máximo 1 punto)
4. Enumeración de las diligencias, actas y/o denuncias correspondientes a las infracciones observadas en el caso de que instruyan y su/s destinatarios/s y presuntos responsables de las infracciones y/o delitos (máximos 2 puntos).

La claridad, el orden de exposición y la corrección ortográfica se valorará en un máximo de 2 PUNTOS, atendiendo a los siguientes criterios:

- 1 punto: la claridad y orden de exposición.
- 1 punto: la corrección ortográfica (descontándose 0.2 puntos por cada incorrección y/o falta)